



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña  
Constanza Mateluna Marcoleta /

DECRETO EXENTO N° 3978,

ValLENar, 28 JUL 2011

**VISTOS**

- Certificado N°38 de fecha Julio 2011 de Director(s) CESFAM Hermanos Carrera.
- Boleta N°16 de fecha 26 de Julio 2011.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico Dental en CESFAM Hermanos Carrera.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Dental en CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Julio 2011:  
- Doña Constanza Mateluna Marcoleta RUN 16.450.937-0
2. El monto a pagar será de \$ 36.480.- (treinta y seis mil, cuatrocientos ochenta pesos), correspondiente a 24 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah